

**BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO ACTINVER**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO ACTINVER**

**FECHA: 25 DE ABRIL DE 2014**

**HORA: 10:30 HORAS**

**PORCENTAJE DE ASISTENCIA: 100% DEL CAPITAL SOCIAL  
CON DERECHO A VOTO**

**RESUMEN DE ACUERDOS**

**Punto Uno del Orden del Día.** (i) Se tiene por presentado y se aprueba el informe rendido por el Consejo de Administración en relación con las operaciones de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013, (ii) Se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración en representación de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013, (iii) Con fundamento y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 86, fracción XX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el artículo 93-A del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se tiene por presentado el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012, preparado de conformidad con el artículo 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación y (iv) Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013, acompañado del dictamen del Comisario.

**Punto Dos del Orden del Día.** (i) Se aprueban los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2013, dictaminados sin salvedades por los Auditores Externos de la Sociedad, y se tiene por presentado al respecto el informe del Comisario de la Sociedad en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, asimismo se toma nota del párrafo de énfasis que realizó el Comisario de la Sociedad a los Estados Financieros de la Sociedad del ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2013 en relación a la adopción de a las nuevas metodologías a la calificación de la cartera crediticia comercial; y (ii) Se separa el 10% de las utilidades obtenidas para integrar el fondo de reserva de capital en términos de lo establecido en el artículo 99-A de la LIC y el remanente será mantenido en la Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación.

**Punto Tres del Orden del Día.** (i) Se acepta la renuncia de un miembro propietario y un miembro suplente del Consejo de Administración de la Sociedad, se ratifican todos los actos que hayan llevado a cabo en el desempeño de sus cargos y se les libera de cualquier responsabilidad en la que pudiera haber incurrido en el desempeño del mismo, (ii) En relación con lo anterior se designa a un nuevo miembro propietario y un nuevo miembro suplente del Consejo de Administración de la Sociedad, (iii) Se ratifica a los demás miembros propietarios y suplentes como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, (iv) Se hace constar que con anterioridad al inicio de sus gestiones, las personas designadas como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad acreditaron a la Sociedad que cumplen con todos los requisitos aplicables para ocupar los cargos de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refieren el artículo 23 y el artículo 24 Bis de la LIC, (v) Por lo que se refiere a los consejeros independientes del Consejo de Administración, dichos consejeros reúnen, adicionalmente, los requisitos y condiciones establecidos en la LIC y en las disposiciones administrativas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para ocupar dichos cargos, (vi) Se ratifica a los Secretarios propietario y suplente, respectivamente, sin formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad y (vii) Se ratifica a los Comisarios propietario y suplente, respectivamente, de la Sociedad.

**Punto Cuatro del Orden del Día.** Se aceptan las renunciaciones de los miembros del Consejo de Administración, Secretarios y Comisarios de la Sociedad, a recibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el ejercicio de sus cargos hasta la fecha de la Asamblea.

**Punto Cinco del Orden del Día.** Se designan delegados especiales.